

ANIM

ANIVE

Fecha: 08-03-2022 Hora: 01:53 PM

ORIGEN 200 - SECRETARIA GENERAL / ANDRES GALLEGO SEGOWA
DESTINO FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
ASUNTO INSTRUCCION - INICIO PROCESO SSS DE 2023 - OBRA SENA MAJAGUAL FASE 2
OBS

N° Folios:1

ANIM--2023-EE-0000485

Al contestar cite este número

Señores:

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**Atn.: JANETTE DÍAZ RAMÍREZ****Directora de Fideicomiso**

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102/2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Colpatría S.A. (Hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), solicito:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.771.102.079,93)** con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, Cuenta No. 127007630 - FC PAD SENA -FA - MAJAGUAL SUCRE - SENA PROYECTO.
2. Iniciar el proceso de selección para **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**, con base en el Documento Técnico de Soporte, y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección simplificada en modalidad expedita, cuyo valor asciende a **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.771.102.079,93)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 de la presente instrucción.
3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.
4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.
5. Vencido el término del traslado del informe final de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la postulación de quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.
6. En el evento de aceptar la postulación procedase con la elaboración y suscripción del respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la postulación aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procedase con la liberación de recursos a que haya lugar afectando la cuenta indicada en el mismo numeral con cargo al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, o en el evento de declarar fallido el proceso, procedase con la liberación total de los recursos correspondientes.
7. En el evento que la postulación sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de CINCO (5) días hábiles

**INSTRUCCIÓN**FIDUCIA
MERCANTIL

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

siguientes a la aceptación de la postulación, por lo tanto, en el caso que no los aporte, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., como Vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, declarará fallido el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos de la **ANIM** mediante Memorando radicado ANIM--2023-IE-0000309 del 05 de enero de 2023, adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA
Secretario General

RESPONSABLE:

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN DÍAZ
Subdirectora de Estudios y Ejecución de Proyectos

Proyecto: Paula Andrea Arroyave García - Contratista	Aval Presupuesta: Jorge Mario López Torres – Asesor Experto	Revisión jurídica Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas – Asesor Experto
Firma:	Firma: REVISADO <small>Por Jorge Mario López Torres fecha 16:36 , 08/03/2023</small>	Firma: